

GOOD LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 29 de marzo de 2001, número 63, página 7770, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio, donde dice: «GOLDEN LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.», debe decir: «GOOD LION INVESTMENT SIMCAV, S. A.».—13.342 CO.

GRUPO DRAGADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración, con el asesoramiento del Letrado-Asesor y en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, Campo de las Naciones, avenida de la Capital de España, Madrid, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la aplicación y distribución del resultado del ejercicio social de 2000.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades dominadas para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad, todo ello dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la expresa facultad de enajenarlas.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2001.

Quinto.—Constitución de una Fundación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo que se adopte.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de Burgos, número 12, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, correspondientes todos ellos al ejercicio social de 2000 y los respectivos informes del Auditor de cuentas.

Derecho de asistencia y representación

Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 300 o más accio-

nes que, con al menos, cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la Junta general, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de detalle de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», debiendo acreditarse a través de dichas entidades, las cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Nota: Dada la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta general convocada se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—14.929.

GRUPO TAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), avenida de Valdelaparra, 27, edificio 1, P.A.E. Neisa-Norte, planta tercera, el próximo día 26 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración por transcurso del plazo.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de reducción del capital social, mediante amortización con cargo a reservas disponibles de 56.864 acciones números 1 a 666, 1.000 a 1.665, 2.626 a 2.953 y 4.550 a 59.753, todas ellas inclusive.

Tercero.—Votación separada del accionista titular de las acciones afectadas por la propuesta de reducción de capital y de los titulares de acciones de la misma clase no afectadas por la reducción de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Revocación de acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de 19 de diciembre de 2000, en relación a la redenominación del capital a euros y a la modificación del valor nominal unitario de las acciones.

Sexto.—Redenominación del capital social en euros y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Madrid, 29 de marzo de 2001.—La Secretaria no Consejera.—14.887.

HELAFOR CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HARAM TENERIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que:

Las respectivas Juntas generales y universales de las compañías «Helafor Canarias, Sociedad Limitada» y «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 12 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en fecha 21 de diciembre de 2000, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplie su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2000.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio del año 2000.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión. No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales a socios, ni existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, pues, la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.086.
2.ª 3-4-2001

HISPAPEL, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Hispaapel, Sociedad Anónima» acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se cele-

brará en primera convocatoria el próximo 20 de abril, a las doce treinta horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social del 2000 y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Tercero.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, cese, nombramiento y/o ratificación de nuevos Consejeros, fijando el número de éstos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o nombramiento de Liquidadores en su caso.

La segunda convocatoria, si procediera, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del día 23 de abril de 2001.

Desde esta convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, o pedir su entrega gratuita, y solicitar por escrito, con anterioridad a su celebración, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.954.

INDUSTRIAS CIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 2001, cumplimentando lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Peña Ten, parcelas R-1 a R-4 del polígono industrial de Silvota-Llanera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, propuesta de distribución de resultados y demás documentos complementarios correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio de 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores para su posterior aprobación de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que les corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio de la sociedad, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 18 acciones (los accionistas que posean menos de dicho número podrán agruparse para formarlos) y obtengan la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la sociedad, o en los Bancos de Asturias

y Banesto de Oviedo, contra la presentación del certificado de depósito de los mismos.

En la adopción de los correspondientes acuerdos de la convocatoria, el Consejo de Administración ha sido asesorado en la forma prevista por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto.

Silvota, 22 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alonso Coya.—14.117.

INDUSTRIAS SATU, SOCIEDAD LIMITADA ALAMBRE MECANIZADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de fusión

Las sociedades «Industrias Satu, Sociedad Limitada», y «Alambre Mecanizados, Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 19 de marzo de 2001 de fusión con creación de la nueva sociedad «Lidomo, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Sabadell, 20 de marzo de 2001.—El Administrador de ambas sociedades.—13.962.

2.^a 3-4-2001

INMOBILIARIA DEL GENIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Inmobiliaria del Genil, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Facultar para elevar a público el acuerdo.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Dicha Junta se celebrará en Granada el día 11 de junio de 2001, en la sede social de la expresada mercantil, sita en avenida del Darro, número 92, bajo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo Sánchez Fajardo.

Dado en Granada a 27 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Cristina Martínez de Páramo.—14.939.

INMOBILIARIA ABASCAL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en su domicilio social, calle de José Abascal, número 48, de Madrid, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 26 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta sobre la aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2000, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las tarjetas de asistencia o delegación a la Junta las recibirán los señores accionistas directamente en su domicilio. En el caso de que no las recibieran con suficiente antelación, podrán solicitarlas en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Para facilitar la elaboración del acta de la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.171.

INMOBILIARIA SANFUENTES, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 27 de marzo de 2001, se convoca Junta general de socios que, tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad «Inmobiliaria Sanfuentes, Sociedad Limitada», sito en Abanto y Zierbana (Vizcaya), barrio de Sanfuentes, número 51, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Celebración de Junta general ordinaria de socios.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2000, previa revisión del informe de gestión.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000, formulada por el Consejo de Administración.

Quinto.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados en la reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios en virtud del artículo 86 LSRL.

Abanto y Zierbana (Vizcaya), 28 de marzo de 2001.— El Presidente del Consejo de Administración.—14.533.